REGISTRADO R-Nº 000

BAHIA BLANCA, 00 de abril de 2023

**VISTO:**

El Decreto 997/2016 y su Decisión Administrativa 1067/2016 que  
reglamentan los viajes al exterior de la Administración Pública; y

**CONSIDERANDO:**

 Que de acuerdo a los mismos, los traslados por misiones o comisiones al exterior deberán contar con la conformidad de la Máxima Autoridad de la Institución;

Que la Dra. Paula Brankevich, docente de la Universidad Nacional de La Plata, participa del Proyecto BID Jamaica que contempla viajes al exterior conjuntamente con docentes de esta Alta Casa de Estudios;

Que la administración de los fondos de dicho Proyecto está a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional del Sur (FUNS);

Que mediante Resolución DCIC-005/23 se aceptaron los fondos transferidos por la FUNS para ser afectados a la compra de pasajes de avión;

**POR ELLO,**

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Convalidar, por excepción, la compra de pasajes de avión para laDra. Paula BRANKEVICH (DNI 40.062.232), docente de la Universidad de La Plata, a la ciudad de Kensington (JAMAICA), con el objeto de   
participar de un encuentro en el marco del Proyecto BID Jamaica, desde el 29 de abril al 06 de mayo de 2023.

**ARTICULO 2º:** Se deja constancia que el monto correspondiente para hacer frente a dicha erogación fue transferido por la Fundación de la Universidad Nacional del Sur, en el marco del Proyecto, BID Jamaica, al Departamento de Ciencias de la Computación y aceptados por Resolución DCIC-005/23.

**ARTICULO 3°:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas  
para su conocimiento y demás efectos que correspondan. Tomar razón el  
Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. Cumplido,  
oportunamente archivar.